RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2018 76694
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL STAND Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS DE CALIDAD "SALÓN GOURMETS 2019", A CELEBRAR EN MADRID DEL 8 AL 11 DE ABRIL DE 2019.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUÍDO): CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (421.536,65 €).
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): QUINIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO EUROS 510.059,35 €
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (Sv. de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural).

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1939120000.G71X.22709,00.01, el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 20 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- De acuerdo con la certificación relacionada extendida por la unidad responsable del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, hasta las 14:00 del día 10 de enero de 2019, la empresa que ha presentado oferta para la licitación de referencia es la siguiente:

- VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A

* Se recibe, asimismo con fecha 11 de enero de 2019 documentación correspondiente a la empresa ESCATO INTERNACIONAL ESCENOGRAFÍA CORPORATIVA S.L, resultando la misma excluida por encontrarse fuera del plazo de presentación de las ofertas.

TERCERO.- Con fecha 15 de enero de 2019, se celebra la primera mesa de contratación en el expediente de referencia "CONTR 2018 76694", en la que se procede a la apertura del SOBRE Nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", de la empresa presentada en el procedimiento, efectuándose la calificación de la documentación contenida en el mismo, resultando que la citada empresa no tenía que subsanar documentación alguna.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

CUARTO.- Con fecha 17 de enero de 2019, la Mesa de Contratación da comienzo al acto público de la apertura del sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor" de la empresa citada anteriormente.

En el acto público no se encuentra presente, representante alguno de la empresa.

Se procede a la apertura del sobre 2 relativo a la proposición técnica, y se acuerda la entrega de la documentación contenida en dicho sobre al Servicio de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural, a fin de que se valore, de acuerdo con los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y se elabore el informe técnico, previo a la apertura del sobre nº 3.

QUINTO.- Con fecha 24 de enero de 2019 se reúne la Mesa de Contratación a las 10:20 en primera sesión, para valorar el informe técnico realizado por el servicio proponente de la oferta presentada por la empresa licitadora, se procede a comprobar y valorar el mismo, con carácter previo a la lectura pública y posterior apertura del sobre 3, resultando conformes y dando a continuación por concluida esta primera sesión a las 10:30.

A las 12:15 se reúne nuevamente la mesa para celebrar el acto público de lectura del informe técnico y apertura del sobre 3, no estando presente en el acto público ningún representante de la empresa licitadora. Se procede en primer lugar, por la Presidencia, a la lectura de la puntuación obtenida por la empresa en el informe técnico:

- VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A: 33,8 puntos

Con posterioridad la Mesa de Contratación procede al acto público de la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	**OFERTA ECONÓMICA 44%**	**PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**	**MEJORA 10%**	**PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR 46%**	**TOTAL**
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A	421.000,13 euros	44 puntos	10 puntos	33,8 puntos	87,8 puntos

Hechos los cálculos oportunos, se constata que la oferta presentada no se considera anormalmente baja.

Por todo ello, la mesa de contratación acuerda solicitar a la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A , que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

SEXTO.- Con fecha 12 de febrero de 2098, se reúne la Mesa de Contratación la comprobación de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica, personalidad, capacidad y representación. Igualmente, se valora la documentación relativa a las Obligaciones Tributarias, las Obligaciones con la Seguridad Social, el Impuesto sobre Actividades Económicas, Declaración según modelo del Anexo XVIII del Pliego de Clausulas Administrativas sobre la certificación de personas trabajadoras con discapacidad, en el caso de empresas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras, la presentación del Plan de Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la constitución de la Garantía definitiva, y si procede, la Declaración responsable de protección de los menores.

Revisada la documentación presentada, y siendo ésta conforme con lo establecido en el Pliego, la mesa de contratación acuerda, se proponga la adjudicación a favor de la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, han acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía y depositado en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *"El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".*

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

"3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes".

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, así como del Secretario General y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 282/2019, de 14 de febrero (BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero)

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A. por un importe 421.000,13 euros, más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la persona candidata o licitadora y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

TERCERO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato mediante la firma del contratista de la presente Resolución de adjudicación, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez